

INFORME AL 01-12-2025		
-----------------------	--	--

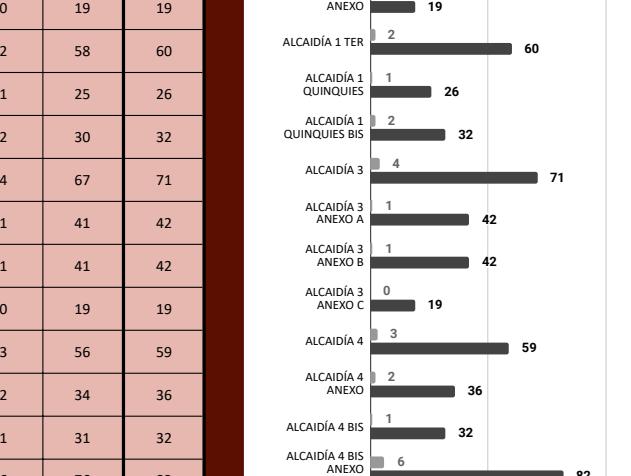
### ALCAIDIAS COMUNALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

ALCAIDIAS COMUNALES: El número total de alojados de la Justicia Federal, Nacional y Local según lo informado por dicha Institución fue de 2013, de los cuales 151 fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (7,50%). Hay 49 Alcaidías en CABA y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron la 8 Anexo Modular, la 7, la 4 bis Anexo Modular, y la 15 Anexo Modular (con 127, 83, 82 y 79 alojados respectivamente). Se evidencia una sobrecapacidad dada la capacidad ideal informada de 1305 plazas.

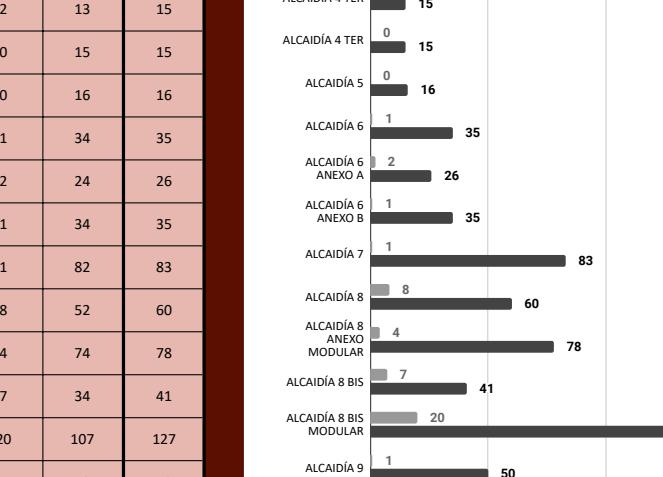
Detenidos por disposición de la Justicia local	151	7,50%
Detenidos por disposición de la Justicia Nacional y Federal	1862	92,50%
Total de alojados en Alcaidías Comunales	2013	100%



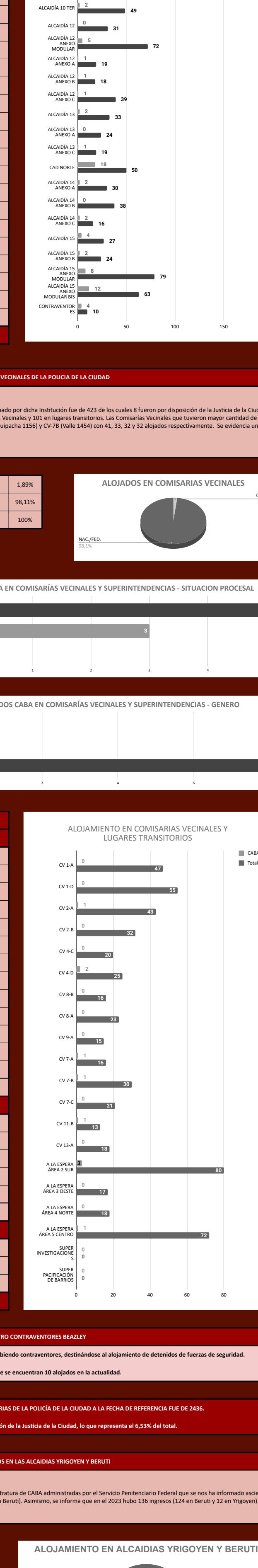
SITUACIÓN PROCESAL DE ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES		
SIN RESOLUCION	44	29,14%
PP	63	41,72%
CONDENADOS	44	29,14%
TOTAL	151	100,00%



GÉNERO DE ALOJADOS CABO EN ALCAIDAS COMUNALES		
MUJERES	16	10,60%
TRANS	1	0,66%
HOMBRES	134	88,74%
TOTAL	151	100,00%



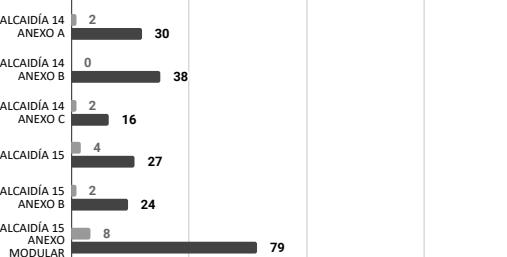
LUGAR DE ALOJAMIENTO EN ALCAIDIAS COMUNALES		
Alcaldia	CABA	JN y Fed.
ALCAIDIA 1	3	32
ALCAIDIA 1 BIS	0	59
ALCAIDIA 1 BIS ANEXO	0	19
ALCAIDIA 1 TER	2	58
ALCAIDIA 1 QUINQUIES	1	25
ALCAIDIA 1 QUINQUIES BIS	2	30
ALCAIDIA 3	4	67
ALCAIDIA 3 ANEXO A	1	41
ALCAIDIA 3 ANEXO B	1	41
ALCAIDIA 3 ANEXO C	0	19
ALCAIDIA 4	3	56
ALCAIDIA 4 ANEXO	2	34
ALCAIDIA 4 BIS	1	31
ALCAIDIA 4 BIS ANEXO MODULAR	6	76
ALCAIDIA 4 BIS ANEXO	3	23
ALCAIDIA 4 BIS ANEXO B	8	0
ALCAIDIA 4 TER	2	13
ALCAIDIA 4 TER	0	15
ALCAIDIA 5	0	16
ALCAIDIA 6	1	34
ALCAIDIA 6 ANEXO A	2	24
ALCAIDIA 6 ANEXO B	1	34
ALCAIDIA 7	1	82
ALCAIDIA 8	8	52
ALCAIDIA 8 ANEXO A	4	74
ALCAIDIA 8 BIS	7	34
ALCAIDIA 8 BIS MODULAR	20	107
ALCAIDIA 9	1	49
ALCAIDIA 9 BIS	0	44
ALCAIDIA 10	2	49
ALCAIDIA 10 BIS	0	48
ALCAIDIA 10 TER	2	47
ALCAIDIA 12	0	31
ALCAIDIA 12 ANEXO MODULAR	5	67
ALCAIDIA 12 ANEXO A	1	18
ALCAIDIA 12 ANEXO B	1	17
ALCAIDIA 12 ANEXO C	1	38
ALCAIDIA 13	2	31
ALCAIDIA 13 ANEXO A	0	24
ALCAIDIA 13 ANEXO C	1	18
CAB NORTE	18	32
ALCAIDIA 14 ANEXO A	2	28
ALCAIDIA 14 ANEXO B	0	38
ALCAIDIA 14 ANEXO C	2	14
ALCAIDIA 15	4	23
ALCAIDIA 15 ANEXO B	2	22
ALCAIDIA 15 ANEXO MODULAR	8	71
ALCAIDIA 15 ANEXO MODULAR BIS	12	51
CONTRAVENTORES	4	6
<b>TOTAL</b>	<b>151</b>	<b>1862</b>
<b>TOTAL</b>	<b>151</b>	<b>2013</b>



### COMISARIAS VECINALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

El número de alojados de la Justicia Federal, Nacional y Local según lo informado por dicha Institución fue de 423 de los cuales 8 fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (1,89%). De ese total, 322 personas se encuentran alojadas en 13 Comisarías Vecinales y 101 en lugares transitorios. Las Comisarías Vecinales que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron las CV-2A (Las Heras 1861), CV-2B (Chacras 2844), CV-1A (Supach 1156) y CV-7B (Valle 1454) con 41, 33, 32 y 32 alojados respectivamente. Se evidencia una sobrecapacidad dada la capacidad ideal informada de 188 plazas.

Detenidos en CV y a la espera de cupo Justicia CABA	8	1,89%
Detenidos en CV y a la espera de cupo Just. Nac. y Federal	415	98,11%
Total detenidos en CV y alojados en lugares transitorios	423	100%



SITUACIÓN PROCESAL DE ALOJADOS CABA EN COMISARIAS VECINALES Y LUGARES TRANSITORIOS		
SIN RESOLUCION	5	62,50%
PP	3	37,50%
CONDENADOS	0	0,00%
TOTAL	8	100,00%



GÉNERO DE ALOJADOS CABO EN COMISARIAS VECINALES Y LUGARES TRANSITORIOS		




<tbl\_r cells="3" ix="4" maxcspan="1" maxrspan

**25.07.2008: PRIMER CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 25.752 Y 597). DELITOS TRANSFERIDOS: "tenencia y portación de armas de uso civil y su suministro a quien no fuera legalmente autorizado"**

**28.03.2009: SEGUNDO CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 26.257 Y 2.257). DELITOS TRANSFERIDOS: "utilización de armas y explosivos en espectáculos públicos; lesiones en niños; abandono de personas; omisión de auxilio; exhibiciones obscenas; matrimonios ilegales; ejercicio ilegal de la medicina; violación de domicilio (artículo 150, Código Penal); malos tratos y actos de crudidad a los animales; daños; justificación o promoción de actos discriminatorios; incumplimiento de deberes de asistencia familiar; usurpación y amenazas."**

**01.01.2010: TERCER CONVENIO PARCIAL conforme Res. Conjunta del MP-DG 26/18; AGT N° 17/18; y FG N° 32/19 (LEYES 26.702 Y 5935). DELITOS TRANSFERIDOS: Delito; Abuso de armas; Violación de domicilio (artículos 150 al 152, Código Penal); Incendio y otros estragos; Tenencia, portación y provisión de armas de guerra de uso civil condicional; Impedimento u obstrucción al contacto; Penalización de Actos Discriminatorios; Delitos y Contravenciones en el Deporte y en Espectáculos Deportivos. Los siguientes delitos relacionados a la competencia local: Atentado y resistencia contra la autoridad; Falso denuncia de delitos; Usurpación de autoridad, títulos u honores; Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos; Violación de sellos y documentos; Cohecho y tráfico de influencias; Malversación de caudales públicos; Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas; Exacciones ilegales; Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados; Prevairato; Denegación y retardo de justicia; Falso testimonio; Evasión y quebrantamiento de pena; Falsificación de sellos, timbres y marcas; Falsificación de documentos; Delitos de los funcionarios públicos contra la libertad individual; Elitos contra la libertad de trabajo y asociación; Estafa procesal; Defraudación; Delito contra la seguridad del tránsito; Desarmado de autos sin autorización; Profilaxis (Ley 12.331); y Suministro infel y irregular de medicamentos.**

**01.01.2019: TERCER CONVENIO - VIGENCIA PLENA DE LA LEY 5935. DELITOS TRANSFERIDOS: Lesiones y Desederalización de la Ley 23.737.**

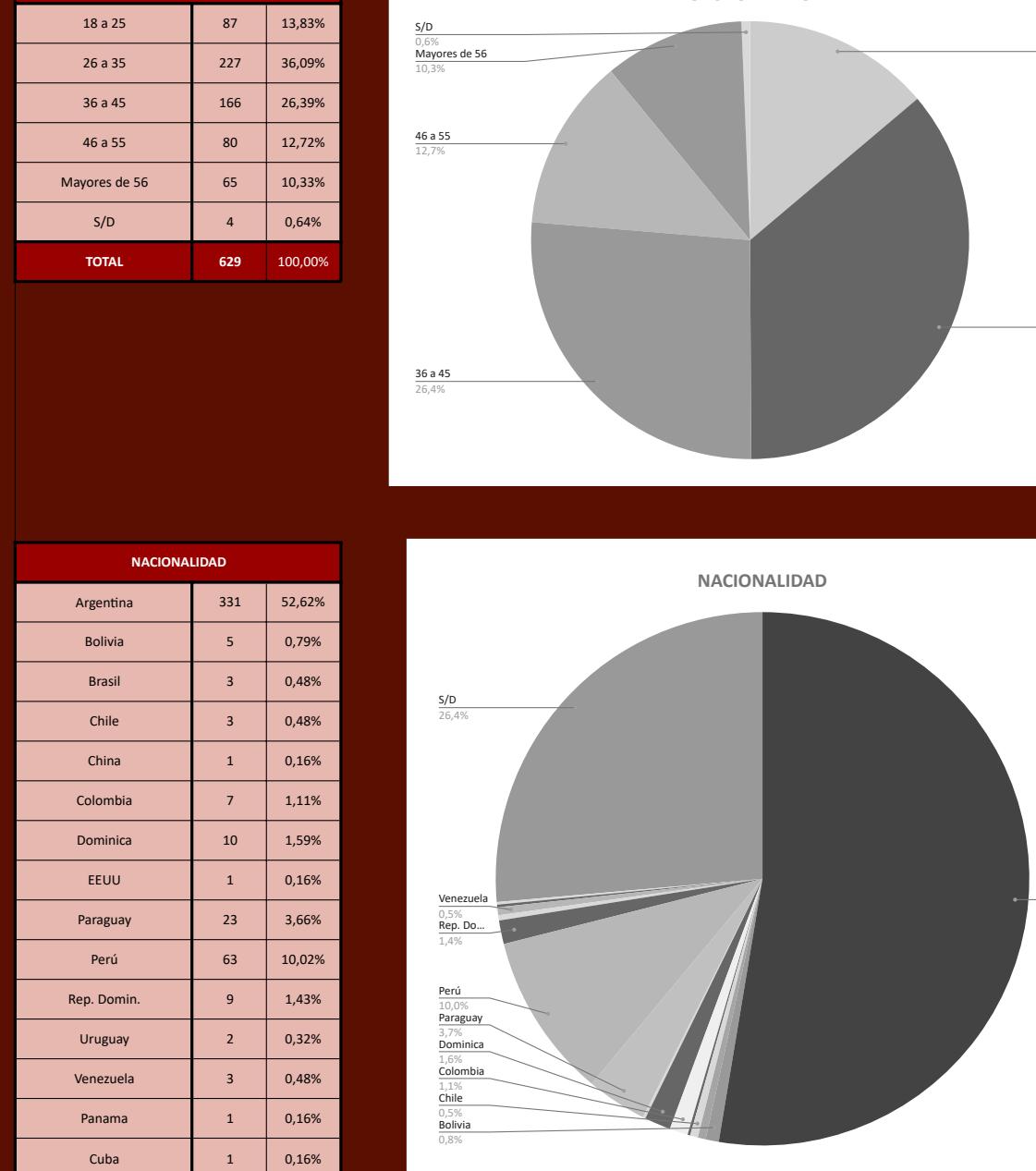
El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia local se ha incrementado en los últimos años. A partir de la asunción parcial por la Ciudad de las competencias transferidas por la Ley 26.702 el aumento en la cantidad de internos por disposición de los jueces PCYF durante el 2018 fue del 32 % y durante el 2019 cuando también se asumieron las competencias respecto de los delitos de lesiones y nacomenudeo -desederalizados de la Ley 23.737-, el aumento fue del 215 %.

El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia Penal, Contravencional y de Falta de la Ciudad, fue acordada en su oportunidad mediante Convenio Nro. 13/04 suscripto entre el Estado Nacional y la Ciudad, y ratificado posteriormente en el año 2019. Ello fue así, dado que toda transferencia de competencias debe ir acompañada con la correspondiente transferencia de partida presupuestaria, conforme a lo preceptuado por el artículo 75 inciso 2), quinto párrafo, de nuestra Constitución Nacional. En su momento, la Ciudad y el Estado Nacional acordaron que dicha partida presupuestaria que debía cubrir los costos de la Ciudad por el alojamiento de internos como resultado de las causas penales sustanciales en la Justicia Penal, Contravencional y de Falta por delitos transferidos, iba a ser pagada "en especie" por el Estado Nacional mediante el alojamiento de esas personas en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal.

PERÍODO	dic-17	1/7/2018 (Decreto Transferencia parcial)	dic-18	10/1/2019 (mes previo a la Tercera Transferencia final)	dic-19	dic-20	dic-21	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24
INTERNS ALOJADOS	49	54	71	74	244	253	309	343	350	341	341	350	361

PERÍODO	jul-24	sep-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25			
INTERNS ALOJADOS	361	355	356	344	353	355	352	354	352	351	340	340	359

PERÍODO	jul-25	sep-25	nov-25	dic-25	
INTERNS ALOJADOS	371	349	351	350	347



Perfil de los alojados en Alcaldías Comunales, Comisarías Vecinales, Servicio Penitenciario Federal y beneficiados con arrestos domiciliarios por disposición de la Justicia de la ciudad, considerando: género, grupo etario y nacionalidad. Corresponden a datos expresados la fecha de referencia.



